



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 04/01/2022 - 81

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución 1117 de 1995 y Decreto Universitario N° 1171 del 1996.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de pago de \$774.627.- (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte y siete pesos), por concepto de alimentación y alojamiento a Sr.Vasni Natanael Zavaleta Acosta, de nacionalidad chilena, Rut [REDACTED] en el marco de su visita para participar de una Estadía de Investigación en el Laboratorio IATA en Valencia, España, durante el período desde el 15 de octubre de 2021 al 22 de enero de 2022.

2. El gasto del pago de de \$774.627.- (Setecientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte y siete pesos) será imputado a la Cta. Cte. 74-0030846-7 Bco. Santander, C.C. 11 Ítem G2.68. Proyecto 1395 de Proyecto EMBO de Don Francisco Cubillos Riffo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

JMZC/MJGL/AJT/PTV

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central